

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
CIF-P2900700B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36
info@aytoalhaurindelatorre.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS DISPONIBLES EN EL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES – Convocatoria 1/2012

PRIMERO. Objeto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la ordenanza reguladora del fomento de empleo y la actividad económica a través del acceso a los espacios del Centro de Iniciativas Empresariales -publicada en el B.O.P. núm. 37 de 24 de febrero de 2009 y BOP núm. 39 de 14 de febrero de 2012-, el presente pliego viene a concretar aspectos de la actual convocatoria.

SEGUNDO. Identificación de espacios disponibles e importes de sus arrendamientos.

Son objeto de licitación las oficinas y naves del Centro de Iniciativas Empresariales, cuyas dimensiones e importes mensuales de arrendamientos a continuación se describen:

Espacio disponible	Superficie m ²	Valoración 615,72 €/m ²	6% anual	mensual año 1	mensual año 2	mensual año 3 y ss.
Taller nº 1	80,91	49.817,91 €	2.989,07 €	62,27 €	124,54 €	186,82 €
Taller nº 2	81,77	50.347,42 €	3.020,85 €	62,93 €	125,87 €	188,80 €
Taller nº 3	216,15	133.087,88 €	7.985,27 €	166,36 €	332,72 €	499,08 €
Taller nº 4	114,10	70.253,65 €	4.215,22 €	87,82 €	175,63 €	263,45 €
Taller nº 5	215,76	132.847,75 €	7.970,86 €	166,06 €	332,12 €	498,18 €
Taller nº 6	81,81	50.372,05 €	3.022,32 €	62,97 €	125,93 €	188,90 €
Oficina nº 1	71,52	44.036,29 €	2.642,18 €	55,05 €	110,09 €	165,14 €
Oficina nº 2	67,09	41.308,65 €	2.478,52 €	51,64 €	103,27 €	154,91 €
Oficina nº 3	53,20	32.756,30 €	1.965,38 €	40,95 €	81,89 €	122,84 €
Oficina nº 4 (iluminación indirecta)	64,17	39.510,75 €	2.370,65 €	49,39 €	98,78 €	148,17 €
Oficina nº 5	74,54	45.895,77 €	2.753,75 €	57,37 €	114,74 €	172,11 €

Todas las oficinas se encuentran en una primera planta (sin ascensor).

Los talleres se encuentran en planta baja, disponiendo de doble altura los que van del número 1 al 4.

TERCERO. Actividades preferentes.

Esta convocatoria no establece preferencia sobre actividad alguna.

CUARTO. Colectivos prioritarios.

Esta convocatoria no establece prioridad de colectivo alguno.

QUINTO. Plazo de presentación de las solicitudes.

Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código Seguro De Verificación:	4A1PkvN2La/kvFRHxYLUUw==	Fecha:	19/11/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Lopez Marcet		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/4A1PkvN2La/kvFRHxYLUUw==	Página	1/3





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE**
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
CIF-P2900700B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36
info@aytoalhaurindelatorre.es

SEXTO. Criterios de valoración y documentación válida para su acreditación.

Los criterios que se utilizarán para la valoración y selección de los proyectos tendrán en cuenta las siguientes circunstancias realizadas o por realizar durante el primer año de actividad y que deberán mantenerse durante la vigencia del contrato:

- 1 punto por cada 6.000 € -o parte proporcional que corresponda- de inversión en los siguientes elementos del inmovilizado material: maquinaria, utillaje (utensilios y herramientas), mobiliario y equipos informáticos. Para la valoración podrá presentarse la siguiente documentación:
 - Para el colectivo de emprendedores:
 - presupuestos.
 - Para los empresarios que pretendan la consolidación de proyectos:
 - facturas abonadas
 - presupuestos

- 1 punto por cada puesto de trabajo estable a jornada completa en el régimen de la seguridad social que corresponda, con compromiso de mantenimiento a lo largo de la vigencia del contrato de arrendamiento. En el supuesto de jornada parcial, se asignará la puntuación que proporcionalmente corresponda. Para la valoración podrá presentarse la siguiente documentación:
 - Para el colectivo de emprendedores:
 - declaración de compromiso de creación de empleo estable.
 - Para los empresarios que pretendan la consolidación de proyectos:
 - alta en régimen de cotización que corresponda.
 - contratos de trabajo indefinidos y vida laboral de la empresa.
 - declaración de compromiso de creación de empleo.

SÉPTIMO. Puntuación mínima para concursar.

Se establece, como puntuación mínima para concursar, 2 puntos.

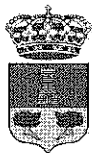
OCTAVO. Criterios de adjudicación.

La propuesta de adjudicación de espacios comenzará a realizarse por la solicitud admitida a trámite que haya logrado la mayor puntuación según lo expuesto en el apartado sexto, respetando el orden de preferencias de espacios puesto de manifiesto en la solicitud en relación con la disponibilidad de espacios en el momento del turno de asignación de espacios.

En caso de empate en la puntuación con coincidencia de espacio interesado, en virtud de lo previsto en el artículo 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la adjudicación se resolverá por sorteo.

Código Seguro De Verificación:	4A1PkvN2La/kvFRHxYLwUw==	Fecha	19/11/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maña De Los Angeles Lopez Marcet		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/4A1PkvN2La/kvFRHxYLwUw==	Página	2/3





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE**

(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
CIF-P2900700B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36
info@aytoalhaurindelatorre.es

NOVENO. Posibilidad de modificación de las obligaciones contractuales tras la adjudicación de los contratos.

Esta convocatoria no contempla la posibilidad de modificación de las obligaciones contractuales.

DÉCIMO. Modelo de solicitud.

Se corresponderá con la proposición económica para tomar parte en el arrendamiento de espacios según lo previsto en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas y el anexo adjunto.

En Alhaurin de la Torre, en la fecha indicada en la firma digital
Fdo. María Ángeles López Marcet
T.G. - Desarrollo Local

Código Seguro De Verificación:	4A1PkvN2La/kvFRHxYLuUw==	Fecha	19/11/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María De Los Angeles Lopez Marcet		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/4A1PkvN2La/kvFRHxYLuUw==	Página	3/3

